

Provincia: Sevilla.
Entidad Local: Ayuntamiento de Marchena.
Entidad Financiera: B.B.V.A.
Importe préstamo: 751.265,13 €
Importe subvención: 44.332,28 €

Provincia: Sevilla.
Entidad Local: Ayuntamiento de Morón de la Frontera.
Entidad Financiera: Dexia Banco Local.
Importe préstamo: 2.345.132,07 €
Importe subvención: 70.217,50 €

Provincia: Sevilla.
Entidad Local: Ayuntamiento de Osuna.
Entidad Financiera: S.C.H.
Importe préstamo: 559.514,23 €
Importe subvención: 33.017,03 €

Provincia: Sevilla.
Entidad Local: Ayuntamiento de Osuna.
Entidad Financiera: S.C.H.
Importe préstamo: 235.785,00 €
Importe subvención: 19.335,81 €

Provincia: Sevilla.
Entidad Local: Ayuntamiento de Osuna.
Entidad Financiera: B.C.L.
Importe préstamo: 45.676,92 €
Importe subvención: 2.360,70 €

Provincia: Sevilla.
Entidad Local: Ayuntamiento de Osuna.
Entidad Financiera: B.B.V.A.
Importe préstamo: 76.745,00 €
Importe subvención: 6.293,56 €

Provincia: Sevilla.
Entidad Local: Ayuntamiento de Pilas.
Entidad Financiera: S.C.H.
Importe préstamo: 182.705,96 €
Importe subvención: 12.608,95 €

Provincia: Sevilla.
Entidad Local: Ayuntamiento de Sanlúcar La Mayor.
Entidad Financiera: B.C.L.
Importe préstamo: 162.023,80 €
Importe subvención: 11.181,62 €

Provincia: Sevilla.
Entidad Local: Ayuntamiento de Sanlúcar La Mayor.
Entidad Financiera: B.C.L.
Importe préstamo: 178.051,17 €
Importe subvención: 12.287,71 €

Provincia: Sevilla.
Entidad Local: Ayuntamiento de Sanlúcar La Mayor.
Entidad Financiera: B.C.L.

Importe préstamo: 144.145,55 €
Importe subvención: 9.947,81 €

Provincia: Sevilla.
Entidad Local: Ayuntamiento de Sanlúcar La Mayor.
Entidad Financiera: B.C.L.
Importe préstamo: 52.464,14 €
Importe subvención: 2.621,89 €

Provincia: Sevilla.
Entidad Local: Ayuntamiento de Sevilla.
Entidad Financiera: B.B.V.A.
Importe préstamo: 6.010.121,04 €
Importe subvención: 89.825,43 €

Provincia: Sevilla.
Entidad Local: Ayuntamiento de Utrera.
Entidad Financiera: S.C.H.
Importe préstamo: 1.113.422,96 €
Importe subvención: 33.337,90 €

Provincia: Sevilla.
Entidad Local: Ayuntamiento de Utrera.
Entidad Financiera: Caja San Fernando.
Importe préstamo: 577.501,57 €
Importe subvención: 17.291,44 €

Provincia: Sevilla.
Entidad Local: Ayuntamiento de Villanueva del Río y Minas.
Entidad Financiera: Banco de Andalucía.
Importe préstamo: 26.522,66 €
Importe subvención: 1.830,39 €

RESOLUCION de 12 de febrero de 2003, de la Dirección General de Relaciones Financieras con otras Administraciones, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Dirección General ha resuelto hacer públicas las subvenciones que en el marco del programa presupuestario 81B «Cooperación económica y relaciones financieras con las Corporaciones Locales», créditos 760.00 y 761.00, y en virtud de la Orden de 6 de agosto de 2002, por la que se regula y convoca para el ejercicio 2002 la concesión de subvenciones para el saneamiento financiero de las entidades locales de ámbito territorial inferior al Municipio y entidades locales autónomas pertenecientes a la Comunidad Autónoma de Andalucía, han sido concedidas por Resolución de la Excm. Consejera de Economía y Hacienda, de 16 de diciembre de 2002, a los Ayuntamientos que se indican en Anexo y en las cuantías que en el mismo se relacionan.

Sevilla, 12 de febrero de 2003.- El Director General, José Tanco Martín-Criado.

ANEXO

Entidad Local	Operación de crédito		Subvención
	Entidad Financiera	Deuda Viva 31-12-01	
Algallarin	C.R. Ntra. Madre del Sol	27.590,21 €	27.590,21 €
		19.492,75 €	19.492,75 €
	Cajasur	3.906,01 €	3.906,01 €
		3.341,02 €	3.341,02 €
Balanegra	Cajamar	123.958,75 €	86.771,13 €
El Torno	Caja San Fernando	32.789,14 €	32.789,14 €
Encinarejo de Córdoba	La Caixa	29.666,95 €	29.666,95 €
Estrella del Marqués	Caja San Fernando	13.733,80 €	9.613,66 €
Fuente Carretero	Cajasur	63.572,56 €	63.572,56 €
		58.575,93 €	58.575,93 €
		6.097,26 €	6.097,26 €
Guadalacacín	Caja San Fernando	10.663,40 €	7.464,38 €
		40.414,62 €	28.290,23 €
Marismillas	C.R. del Sur	56.633,40 €	39.643,38 €
		15.626,31 €	10.938,42 €
Nueva Jarilla	Caja San Fernando	3.508,02 €	2.455,61 €
Villa de Fornes	La General	59.915,77 €	59.915,77 €
Villa de Jata	La General	91.777,16 €	91.777,16 €
Villanueva de la Concepción	B.C.L.	134.256,54 €	93.979,58 €
		9.664,59 €	6.765,21 €
	Cajamar	122.355,07 €	85.648,55 €

CONSEJERIA DE GOBERNACION

RESOLUCION de 12 de febrero de 2003, de la Delegación del Gobierno de Jaén, por la que se aprueba la transferencia correspondiente a la Diputación Provincial de Jaén, en concepto de Planes Provinciales de Obras y Servicios de competencia municipal en el ejercicio 2003.

En el marco de lo dispuesto en la Ley 11/1987, de 26 de diciembre, de relaciones entre la Comunidad Autónoma de Andalucía y las Diputaciones Provinciales, el Decreto 131/1991, de 2 de julio, establece en su artículo 8 los criterios con arreglo a los cuales se distribuirá entre las Diputaciones Provinciales la aportación de la Comunidad Autónoma de Andalucía a los planes provinciales de obras y servicios de competencia municipal.

En base a dichos criterios, la Orden de 9 de enero de 2003, de la Consejería de Gobernación, en su Título II, Capítulo III, establece la distribución de la aportación de la Junta de Andalucía a los Planes Provinciales de Obras y Servicios de competencia municipal para 2003, delegando en los Delegados del Gobierno de la Junta de Andalucía, dentro de su correspondiente ámbito territorial, la competencia para dictar la resolución por la que se apruebe la transferencia a su respectiva Diputación Provincial, así como para la aportación del gasto, su compromiso y liquidación, interesando de la Consejería de Economía y Hacienda la ordenación de los pagos correspondientes.

En su virtud, y en uso de las facultades que me confiere el artículo 43 de la Orden de la Consejería de Gobernación de 9 de enero de 2003,

RESUELVO

Primero. Aprobar la transferencia a la Diputación Provincial de Jaén, por importe de 1.507.033,56 €, correspondiente a la aportación de la Junta de Andalucía al Plan Provincial de Obras y Servicios de competencia municipal para 2003, tramitando el gasto con carácter de gasto plurianual, comprometiéndose con cargo al ejercicio 2003 la cantidad de 1.130.275,12 €, correspondiente al 75% de la aportación total y con cargo al ejercicio 2004 la cantidad de 376.758,39 €, correspondiente al 25% restante.

Segundo. Aprobar, con cargo a la aplicación presupuestaria 0.1.11.00.01.23.76512.81A.4, el gasto correspondiente a la citada transferencia para el ejercicio 2003, que se hará efectiva mediante el abono de su primer pago correspondiente al 75%, 1.130.275,12 €, librándose el 25% restante con cargo a la aplicación presupuestaria 3.1.11.00.01.23.76512.81A.9, 376.758,39 €, en el ejercicio 2004.

Tercero. Los documentos de pago correspondientes se efectuarán en firme, conforme al art. 45 de la Orden de 9 de enero de 2003. No obstante, y únicamente a los efectos de que por este Organo se tenga constancia de la recepción de los fondos, en el plazo de 1 mes contado a partir de la fecha de materialización del segundo pago, la Diputación Provincial remitirá a la Delegación de Gobierno de la Junta de Andalucía en Jaén, certificación en la que se acredite el ingreso de las transferencias y los números de los asientos contables pertinentes.

Cuarto. La presente resolución, que se dicta por delegación del Excmo. Sr. Consejero de Gobernación, pone fin a la vía administrativa, pudiendo interponer contra ella recurso contencioso-administrativo ante la Sala de dicho orden de Granada del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su notificación, conforme al art. 46 de la Ley 29/98 de 13 de julio de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o recurso potestativo de reposición, ante el mismo órgano que dicta el acto, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su notificación, conforme a los arts. 116 y 117 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99 de 13 de enero.

Jaén, 12 de febrero de 2003.- El Delegado del Gobierno, Francisco Reyes Martínez.

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

DECRETO 17/2003, de 28 de enero, por el que se modifica parcialmente la relación de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía correspondiente a la Consejería de Gobernación.

El Decreto 223/2002, de 3 de septiembre, por el que se modifica el Decreto 138/2000, de 16 de mayo, que aprueba la Estructura Orgánica de la Consejería de Gobernación, ha supuesto la creación de la Dirección General de Comunidades Andaluza. Por ello, a fin de dotar de recursos el nuevo Centro Directivo y aplicando un criterio de homogeneidad funcional, se asignan al mismo el Servicio de Relaciones con las Comunidades Andaluza y los puestos que de él dependen, actualmente adscritos a la Viceconsejería de la Consejería de Gobernación. Se añade al cambio de adscripción expuesto, la creación del puesto de Secretario del Director General de las Comunidades Andaluza.

Se incluyen también en el presente Decreto la creación de un puesto de Subdirector de Emergencias y otro de Consejero Técnico dependientes de la Dirección General de Política Interior, para reforzar la coordinación y ejercer el asesoramiento especial y directo al titular de dicho Centro Directivo, respectivamente, en materia de gestión de emergencias en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 32, letra d), de la Ley 9/1987, de 12 de junio, de órganos de representación y determinación de las condiciones de trabajo y participación del personal al servicio de las Administraciones Públicas, en la redacción dada por la Ley 7/1990, de 19 de julio, sobre